

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 450 DE FECHA 30.12.2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2015. LA RES. EXENTA N 362 DEL 06.02.2015 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2015 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
3	00000938299-2	1	VERGARA	FUENTES	MARCOANTONIO		3	1672	01/08/2015		102,11
2	00000810069-1	2	JARA		ROSAESTER		3	1672	01/08/2015		103,23
2	00000938141-4	3	DIAZ	SEPULVEDA	SEGUNDORIGOBERT		3	1672	01/08/2015		106,1
2	00000938269-0	4	FERNANDEZ	MORALES	JORGECHRISTIAN		3	1672	01/08/2015		131,32
3	00000809087-4	5	SOTO	AREVALO	LILYANARUTH		3	1672	01/08/2015		309,1
1	00000809513-2	6	SALGADO	ULLOA	JUANIVAN		3	1672	01/08/2015		333,1
1	00000809863-8	7	ESPINOZA	MANRIQUEZ	GIULIANAALAJAND		1	1672	01/08/2015		372,2
2	00000807639-1	8	AVILA	VITALE	RODRIGOEFRAIN		3	1672	01/08/2015		453,2
2	00000938307-7	9	SALAZAR	MONSALVES	GERMAINRODRIGO		3	1672	01/08/2015		609,3
2	00000810067-5	10	INFANTE	MIRANDA	HIPOLITO		3	1672	01/08/2015		627,5
2	00000938074-4	11	SALAS	ROA	JOSERAFAEL		3	1672	01/08/2015		657,7
2	00000808498-K	12	RIVERA	TORRES	JOSEARTURO		3	1672	01/08/2015		681,6
2	00000938094-9	13	TRONCOSO	CACERES	LUISALBERTO		3	1672	01/08/2015		712,
2	00000809855-7	14	GUTIERREZ	GUTIERREZ	ROBERTO		3	1672	01/08/2015		839,2
2	00000938075-2	15	ESCOBAR	JARA	CRISTOBALDELCA		3	1672	01/08/2015		872,9
2	00000938258-5	16	MUNOZ	JEREZ	REINALDOSEGUNDO		3	1672	01/08/2015		944,7

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/MGC/MBPF/aoj.-

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Depto. Social
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 450 DE FECHA 30.12.2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2015. LA RES. EXENTA N 362 DEL 06.02.2015 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2015 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00920904591-2	1	TRONCOSO	RIQUELME	EMILIANO APOLON		3	1673	01/08/2015		117,47
1	00092090420-3	2	ALBARRAN	VERA	ROSA ESTER		3	1673	01/08/2015		140,78
2	00920904752-4	3	SALAZAR	GOMEZ	VIVIANA NICOL		1	1673	01/08/2015		235,6
2	00092090401-7	4	ACUNA	BASTIAS	ALICIA PREFITERI		3	1673	01/08/2015		295,0
1	00920904671-4	5	GODOY	BARRA	MIRIAM DEL CARM		3	1673	01/08/2015		387,3
1	00920904746-K	6	MEDINA	AGUILERA	ANTONIO ISMAEL		1	1673	01/08/2015		575,1
1	00920904595-5	7	VALLEJOS	SALAZAR	JUAN ALBERTO		3	1673	01/08/2015		865,9

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/NGC/MBRF/aoj.-

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Gobernación Provincial de Malleco
- Depto. Social
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 450 DE FECHA 30.12.2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2015. LA RES. EXENTA N 362 DEL 06.02.2015 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2015 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
77	00000938291-7	1	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	YURI MARLEN		1733	01/08/2015		2273
77	00000938146-5	2	CÁRDENAS	VILLEGAS	MARIBEL ANGELINA		1733	01/08/2015		2767
77	00000809087-4	3	SOTO	ARÉVALO	LILYANA RUTH		1733	01/08/2015		3091
46	00000809513-2	4	SALGADO	ULLOA	JUAN IVÁN		1733	01/08/2015		3331
46	00000938245-3	5	ALARCÓN	CEA	VÍCTOR ALFONSO		1733	01/08/2015		3662
46	00000938134-1	6	SEPÚLVEDA	MONDACA	MARÍA MARGARITA		1733	01/08/2015		4789
46	00000808498-K	7	RIVERA	TORRES	JOSÉ ARTURO		1733	01/08/2015		6816
46	00000808127-1	8	CARRASCO	MONJE	EDUARDO		1733	01/08/2015		8433
46	00000808342-8	9	DÍAZ	ESCALONA	CARLOS ALBERTO		1733	01/08/2015		8433
46	00000938075-2	10	ESCOBAR	JARA	CRISTÓBAL DEL CARMEN		1733	01/08/2015		8729
46	00000810133-7	11	PEREIRA	JIMÉNEZ	VÍCTOR HUGO		1733	01/08/2015		8941
46	00000938269-0	12	FERNÁNDEZ	MORALES	JORGE CRISTIAN		1733	01/08/2015		9101
46	00000809678-3	13	IBÁÑEZ	FERNÁNDEZ	JUANA GABRIELA		1733	01/08/2015		9128
46	00000938258-5	14	MUÑOZ	JEREZ	REINALDO SEGUNDO		1733	01/08/2015		9447
46	00000938299-2	15	VERGARA	FUENTES	MARCO ANTONIO		1733	01/08/2015		10211
46	00000808761-K	16	TARDÓN	ROMERO	CAROLINA ELIZABETH		1733	01/08/2015		11365
46	00000804657-3	17	CÁRDENAS	ALARCÓN	MARIANELLA DEL CARMEN		1733	01/08/2015		11395
46	00000807753-3	18	AGUILERA	CIFUENTES	HERIBERTO SEGUNDO		1733	01/08/2015		11412
100	00000930619-6	19	MANRÍQUEZ	PAREDES	HUGO HUMBERTO		1733	01/08/2015		2138

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE


ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO

JCRM/GFB/NGC/MBPF/JZP/jzp.-

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Depto. Social
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 450 DE FECHA 30.12.2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2015. LA RES. EXENTA N 362 DEL 06.02.2015 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2015 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.

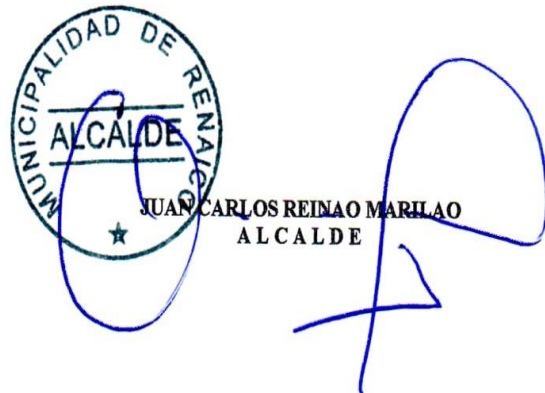
D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00920904446-0	1	PARRA	CISTERNAS	SONIA ALICIA		1734	01/08/2015		2924
50	00920904267-0	2	GARCÉS	GARCÉS	PATRICIA INÉS		1734	01/08/2015		4981
50	00920904512-2	3	RIVEROS	GÓMEZ	JOSÉ SANTOS		1734	01/08/2015		5459
50	00920904760-5	4	GONZÁLEZ	INOSTROZA	MANUEL ENRIQUE		1734	01/08/2015		7399
50	00920904125-9	5	CASTRO	TOLOZA	LUIS ELADIO		1734	01/08/2015		8354
100	00920904704-4	6	GODOY	BARRA	MIRIAM DEL CARMEN		1734	01/08/2015		3873

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JCRM/GFB/NGC/MBP/JZP/jzp.-

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Gobernación Provincial de Malleco
- Dideco
- Depto. Social
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes